



SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL



FONDO SOCIAL EUROPEO

8. INSTALACIONES, MOBILIARIO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS QUE APORTA LA ENTIDAD PROMOTORA COMO EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER DE EMPLEO.

(Se deberá adjuntar fotografías y planos de todas las dependencias. Los planos deberán contener, al menos: la localización de la instalación, los m² de superficie total, y la asignación del uso a cada dependencia con indicación de su superficie en m²)

8.1. a) Aula polivalente de formación teórica:

LOCALIZACIÓN (Calle, número, edificio, localidad, etc.)	PLANTA (*)	SUPERFICIE (m ²)

(*) Planta baja / Sótano / Piso n°

Disponibilidad del aula polivalente de formación teórica:

- Es propiedad de la entidad y estará disponible para el uso al inicio del T.E.
- Ha sido alquilada y estará disponible para el uso al inicio del T.E. **(*se deberá acompañar contrato de alquiler)**
- Ha sido cedida y estará disponible para el uso al inicio del T.E. **(*se deberá acompañar convenio de cesión)**

Obras de acondicionamiento del aula polivalente:

- NO precisa obras de acondicionamiento
- SI precisa pequeñas obras de acondicionamiento, consistentes en:

.....

comprometiéndose la entidad promotora a realizarlas en el periodo comprendido entre la notificación de la resolución del proyecto y la fecha de inicio del proyecto consignada en la resolución de concesión de la subvención

EQUIPAMIENTO DEL AULA DE FORMACIÓN TEÓRICA (Mobiliario y medios didácticos)	CUANTIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO (Nº de unidades)	PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO			
		DE LA ENTIDAD		ALQUILER (2)	CESIÓN DE OTRA ENTIDAD (3)
		DESDE LA SOLICITUD	POR NUEVA ADQUISICIÓN (1)		

- (1) Es propiedad de la entidad y estarán disponible al inicio de la E.T.-C.O. (Cuando el equipamiento vaya a ser comprado por la entidad solicitante de la subvención y no se disponga de él al momento de formularse la solicitud, el gasto deberá estar presupuestado y consignado en el apartado 9º de esta Memoria, como aportación de la entidad promotora);
- (2) Ha sido alquilado por la entidad y estará disponible al inicio de la E.T.-C.O. **(*se deberá acompañar contrato de alquiler);**
- (3) Ha sido cedido por otra entidad y estará disponible al inicio de la E.T.-C.O. **(*se deberá acompañar convenio de cesión)**